

Ciudad de Buenos Aires, 7 de marzo de 2008

Al Sr Diputado de la Provincia de Buenos Aires

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Ud., como asociación civil que integra la red Espacio Intercuencas R-R-R (Reconquista-Riachuelo-Río de la Plata), para requerir la mayor intervención que su función y representación legislativa permitan, en la imperiosa necesidad de saneamiento de la Cuenca de Reconquista.

La gravedad de las condiciones ambientales y sanitarias que padece la región de la cuenca, ha merecido la intervención de la Defensoría del Pueblo de la Nación y de la Suprema corte de Justicia de la Nación

Un conjunto de organizaciones y asociaciones ambientales y sociales de la región viene requiriendo desde hace años acciones de protección ambiental y el control de las obras de la UNIREC, al tiempo que advertían sobre el impacto dramático en la contaminación del curso y los efectos directos sobre la salud de los pobladores de los grandes conglomerados que habitan en la cuenca.

El Decreto 3002/06 del Gobierno Provincial, aprobando el Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista mediante la gestión del Comité de Manejo Integral de la Cuenca (COMIREC) creado por Ley Nº 12.653 y el Código de Aguas en los art. 121 a 125 de la Ley 12.257 y su Reglamentación aprobada en noviembre pasado, son las normas dictadas para abordar al conflictiva situación de la Cuenca.

Se están llevando a cabo reuniones del Comité de Cuenca, constituido con nuevas autoridades, y las organizaciones ambientales y vecinales queremos intervenir para contribuir a que las acciones puedan tomarse operativas a fin de garantizar el goce efectivo de los derechos de los habitantes.

Es por ello que solicitamos a Ud., como a todos los Diputados representantes de la Primera Sección, un reiterado y continuo control parlamentario del funcionamiento del Comité de Cuenca, mediante solicitudes de informes y toda acción que considere, para lograr instancias de funcionamiento que aseguren como mínimo:

- La presentación de los informes que deben elaborar los Ministerios indicados en el Artículo 9 del Decreto 3002/06.

- La elaboración del plan de acción indicado en el Decreto, Anexo 1

- La constitución de las Comisiones Asesoras

- Las reuniones periódicas, al menos bimensuales, del Comité.

- Nuestra propuesta de fijar como sede de Comité, a algún distrito de la Cuenca.

- Una correcta distribución de las partidas de fondos asignados y utilización de dineros públicos.

Saludamos a Usted muy atentamente,

Teresa Malalán
Presidente